



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"  
"Trabajo con Excelencia"

## APROBANDO RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL DE HECHO

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 348 -2023-GOREMAD-GRFFS

Puerto Maldonado, 26 ABR 2023

#### VISTOS:

El Expediente N° 492, de fecha 25 de enero del 2023, el Sr. **MANUEL JAVIER REATEGUI TRIGOSO**, titular del contrato N° 17-MAD-TAM/CON-PFDM-2021-024, solicita rectificar error material en la Resolución Gerencial Regional N° 1292-2021-GOREMAD-GRFFS, de fecha 17 de noviembre del 2021;

El **INFORME TÉCNICO N° 269-2023-GOREMAD-GRFFS/CFFNM/MCM**, de fecha 20 de abril del 2023, elaborado por la **Bach. Ing. MARICIELO CESPEDES MAYTAHUARI** donde se recomienda la aprobación de la rectificación del error material incurrido en la Resolución Gerencial Regional N° 1292-2021-GOREMAD-GRFFS, de fecha 17 de noviembre del 2021;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que tiene por objeto establecer el marco legal para regular, promover y supervisar la actividad forestal y de fauna silvestre para lograr su finalidad, la cual es promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación; así mismo impulsar el desarrollo forestal, mejorar su competitividad, generar y acrecentar los recursos forestales y de fauna silvestre y su valor para la sociedad;

Que, mediante error material incurrido en la Resolución Gerencial Regional N° 1292-2021-GOREMAD-GRFFS, de fecha 17 de noviembre del 2021, para el aprovechamiento de productos forestales no maderables y maderables, del Sr. **MANUEL JAVIER REATEGUI TRIGOSO**, Titular del Contrato para productos forestales diferentes a la madera (**CASTAÑA**), N° 17-MAD-TAM/CON-PFDM-2021-024;

Que, mediante **EL INFORME TÉCNICO N° 269-2023-GOREMAD-GRFFS/CFFNM/MCM**, de fecha 20 de abril del 2023, elaborado por la **Bach. Ing. MARICIELO CESPEDES MAYTAHUARI**, donde se recomienda la aprobación de la Rectificación del Error Material consignado en la Resolución Gerencial Regional N° 1292-2021-GOREMAD-GRFFS, de fecha 17 de noviembre del año 2021, para el aprovechamiento de productos forestales maderables y no maderables, del Sr. **MANUEL JAVIER REATEGUI TRIGOSO**, Titular del Contrato para productos forestales diferentes a la madera (**CASTAÑA**), N° 17-MAD-TAM/CON-PFDM-2021-024;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "**los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados**, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, al tratarse de errores materiales los advertidos en líneas precedentes, procede la rectificación de oficio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 025-2023-GOREMAD/GR** de fecha 11 de enero de 2023, se designa al **Ing. CARLOS JAVIER BOURONCLE RODRIGUEZ** en el puesto y funciones del cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre;





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"  
"Trabajo con Excelencia"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECTIFICAR el error material incurrido en el cuadro N° 04: "ESPECIES Y VOLUMEN APROVECHABLE EN LA PARCELA DE CORTA N° 01" de la Resolución Gerencial Regional N° 1292-2021-GOREMAD-GRFFS, de fecha 17 de noviembre del 2021 del contrato N° 17-MAD-TAM/CON-PFDM-2021-024 del Sr. MANUEL JAVIER REATEGUI TRIGOSO, de acuerdo a lo siguiente:

**DONDE DICE:**

**N° 04: "ESPECIES Y VOLUMEN APROVECHABLE EN LA PARCELA DE CORTA N° 01"**

Área total de la Parcela de Corta			DMC	Frente de Corta: PC N° 01					
204.01 hectáreas				Área Efectiva de Parcela de Corta: 204.01 hectáreas					
N°	Especie			Parcela de Corta					
	N. común	N. científico		N° de árboles			Volumen	Volumen	N°
			Semillero	Aprov.	Total	(m3)	(PT)	Arb/ha	
13	Ishpinguillo	Amburana cearensis	56	1	1	2	5.944	1307.66	0.00

**DEBE DECIR:**

**N° 04: "ESPECIES Y VOLUMEN APROVECHABLE EN LA PARCELA DE CORTA N° 01"**

Área total de la Parcela de Corta			DMC	Frente de Corta: PC N° 01					
204.01 hectáreas				Área Efectiva de Parcela de Corta: 204.01 hectáreas					
N°	Especie			Parcela de Corta					
	N. común	N. científico		N° de árboles			Volumen	Volumen	N°
			Semillero	Aprov.	Total	(m3)	(PT)	Arb/ha	
13	Ishpingo	Amburana cearensis	56	1	1	2	5.944	1307.66	0.00

**ARTICULO SEGUNDO:** MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 1292-2021-GOREMAD-GRFFS, de fecha 17 de noviembre del 2021, lo cual no altera el contenido ni el sentido de dicho acto.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución al administrado MANUEL JAVIER REATEGUI TRIGOSO, identificado con DNI N° 04809771, para su cumplimiento obligatorio.

**ARTICULO CUARTO:** DAR CUENTA de la presente Resolución Gerencial Regional al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR y a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ing. Carlos Javier Bouroncle Rodriguez  
GERENTE REGIONAL

*Manuel Javier Reategui Trigoso*  
04809771  
Hora: 3:07 pm  
03-05-23

